

458

Marcos Paz. -

02 FEB 2022

VISTO

El Art: 108 siguientes y concordantes de la ley Orgánica de las Municipalidades.

La Ordenanza Municipal N°45/2012

CONSIDERANDO

Que la Subsecretaria de Festivales, Eventos y Fiestas Populares ha solicitado a este DEM la declaración de Interés Municipal el Festival Nacional de la Destreza y Canción Gauchesca a realizarse los días 19 y 20 de Marzo del 2022 en el predio del Km 50 (ex Quinta de Devoto).

Que dicho evento tiene como objetivo ofrecer un evento tradicional y cultural ofreciendo un espectáculo de destrezas gauchescas, tradicionalismo shows artísticos y gastronomía criolla a beneficio de diferentes instituciones del distrito.

Que la Ordenanza Municipal N°45/2012 regula el Sistema de Reconocimiento, Declaraciones de Interés, Distinciones y Honras Fúnebres en el Partido de Marcos Paz.

Que en razón de lo expuesto, correspondiente dictar el pertinente acto administrativo.

Por ello, y en uso de sus atribuciones, el Intendente Municipal del Partido de Marcos Paz.

DECRETA

ARTICULO 1°.- Declárese de Interés Municipal el evento antes mencionado, que se llevará a cabo en el predio del Km 50 (ex Quinta de Devoto) los días 19 y 20 de Marzo del 2022.

ARTICULO 2°.- Refrendarán el presente Decreto el Secretario solicitante y el Sr. Intendente interino Municipal.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y una vez cumplido, archívese.

PROF. VICTOR HUGO MAGNI
SECRETARIO DE DESARROLLO
HUMANO Y ASUNTOS MUNICIPALES
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

JOAQUIN T. GARITON
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

TEC. GASTON LIOW
SECRETARIO DE EVENTOS,
FIESTAS POPULARES Y FESTIVALES
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

REGISTRO

Dec. N° 458. Año 2022. Folio 610.